ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2011

ACUERDO NÚMERO 149/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 79 numeral 2, inciso c), 88 numeral 3 inciso d), 89 numeral 2 inciso a) y 93 numeral 1 inciso n), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA**: Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, relativo al Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana, a utilizarse en el año 2012, el cual se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se aprueba en todos sus términos el Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana que se ejercerá en el año 2012, mismo que se anexa y forma parte integrante de este acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL -RUBRICA-LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ SECRETARIO EJECUTIVO

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2011

ACUERDO NÚMERO 150/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 79 numeral 2 inciso n), 88 numeral 3 inciso d) y 89 numeral 2 inciso a) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos, el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva relativo al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para el año 2012, el cual se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO: Se aprueba en todos sus términos el Programa Operativo Anual del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para el año 2012, mismo que se anexa y forma parte integrante de este acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ SECRETARIO EJECUTIVO